

Nota 88-NP-2023

Honorble Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Condónase la deuda en concepto de la Tasa por Servicios Urbanos que registra a la fecha el inmueble con Cuenta nº 362036/0 perteneciente a la señora Gabriela Fernanda Bulcourf, ubicado en la calle Buenos Aires nº 2242, piso 2º Dpto. I de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 25-11-2025
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 26-11-2025**

**Reunión nº 29
Reunión nº 14**